



Salud en todas las políticas

COMITÉ TÉCNICO



Informe
sectorial **2018**

Vivienda

28 de mayo de 2019



Euskadi, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA

142. Desarrollo del derecho subjetivo a la vivienda reconocido en la Ley de Vivienda	Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda
143. Priorizar el régimen de alquiler y la emancipación de las personas jóvenes	Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda
144. Apoyo a la rehabilitación del parque edificado	Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

142

DERECHO SUBJETIVO A LA VIVIENDA (DATOS ACUMULADOS)	TTHH			DICIEMBRE 2018
	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	
Nº de solicitudes DSV	1.056	3.865	683	5.604
Nº de solicitudes con DSV reconocido	244	13	19	276
Prioridad adjudicación	2	2	28	32
Adjudicación vivienda	169	620	225	1.014
PEV	640	3.016	395	4.051
PEV extinguida	286	2.271	203	2.760
Nº de solicitudes con DSV extinguido	352	272	115	739

143

ADJUDICACIONES EN 2018 A MENORES DE 35 AÑOS	
Viviendas protegidas	2.720
ADAs	459
ASAP	164
Bizigune	919
TOTAL	4.262

La Viceconsejería de Vivienda, a través del Plan Director de Vivienda 2018-2020, va a incrementar la apuesta por la emancipación de la población joven, implantando cupo preferente de adjudicación viviendas en alquiler a favor de este colectivo. Está en curso la modificación del actual sistema de baremación para adjudicación de vivienda de protección pública con el sistema de cupos.

144

REGENERACIÓN URBANA	Nº VIVIENDAS	SUBVENCIÓN			
		2018	2019	2020	2021
Renove 2018 Rehab-Eficiencia energética	733	425.000	1.850.000	2.400.000	1.500.000
Accesibilidad 2018	166 (actuaciones)	480.000	2.960.000	2.960.000	

PROGRAMA DE AYUDAS A PARTICULARES Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS. 2018	Nº VIVIENDAS	Nº LOCALES	Nº COMUNIDADES	SUBVENCIÓN (€)
Accesibilidad	2.866	121	755	5.103.929
Envolvente	1.592	104	143	4.313.875
Estructura	5.648	267	1.548	8.339.361

El Plan Director de Vivienda 2018-2020 trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas mayores a través de la mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética.

Dentro del Eje 5, podríamos decir que en concreto la línea 5.2. describe específicamente este punto. La citada línea está definida de esta manera:

Línea 5.2. Apoyar iniciativas destinadas a fomentar entornos de vida facilitadores para las personas que envejecen. Estrategia de vivienda para el envejecimiento poblacional. Viviendas amigables.

Acción 5.2.1. | Apoyar iniciativas de viviendas colaborativas (cohousing).

Acción 5.2.2. | Garantizar la accesibilidad universal.

Acción 5.2.3. | Facilitar los intercambios de viviendas (cesión de vivienda a cambio de vivienda protegida).

Acción 5.2.4. | Impulsar los movimientos participativos de colaboración comunitaria con y entre las personas que envejecen.